

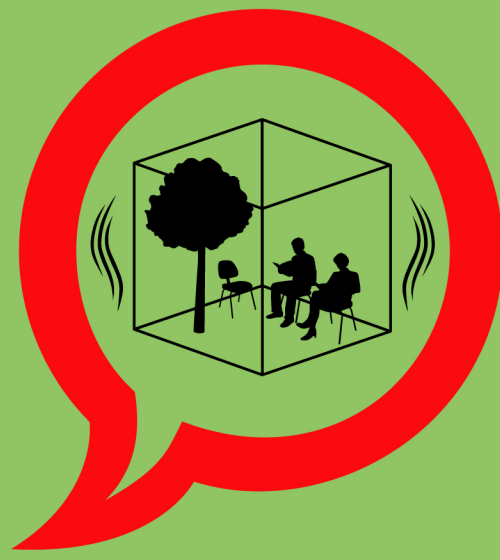
CÓDIGO PARA EL CONTROL DE TABACO DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES SANITARIAS



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#1. TENGA UN PAPEL MODÉLICO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#2. VALORE Y COLABORE CON LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#3. APOYE ESPACIOS Y EVENTOS SIN TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#4. INCLUYA EL TABACO EN SUS DEBATES



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#5. ACONSEJE SOBRE LA CESACIÓN TABÁQUICA



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#6. EDUQUE SOBRE EL TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#7. PARTICIPE EN EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#8. RECHACE TODA AYUDA PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA TABAQUERA



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#9. NO COLABORE CON LA INDUSTRIA TABAQUERA



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#10. NO PERMITA LA PROMOCIÓN DEL TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#11. APOYE EL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO DE LA OMS



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#12. DEDIQUE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#13. TENGA UN PAPEL ACTIVO EN EL CONTROL DEL TABACO



LOS PROFESIONALES SANITARIOS CONTRA EL TABACO
#14. APOYE LUGARES PÚBLICOS SIN TABACO

Los profesionales de la medicina, enfermería, odontología, psicología, psiquiatría, farmacéuticos, matronas, y otros profesionales relacionados con la salud, son profesionales sanitarios cuyo papel y reconocimiento social resulta esencial para proteger la salud de la población y promover estilos de vida sin tabaco. A través de sus actividades profesionales pueden ayudar a la población, aconsejando, orientando y dando respuestas a todas aquellas preguntas relativas al tabaquismo y sus efectos para la salud. Por medio de sus asociaciones, también tienen un impacto a nivel nacional e internacional influyendo en el cambio de las políticas para un mejor control del tabaco.

El código para el control del tabaco de las organizaciones de profesionales sanitarios fue desarrollado por representantes de organizaciones internacionales de profesionales sanitarios a nivel mundial. Contiene 14 puntos de acción que esbozan el papel potencial que pueden jugar los profesionales sanitarios y sus organizaciones en el control del tabaco al conseguir objetivos de salud pública e incluye el apoyo para el proceso del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

Para contribuir activamente a la reducción del consumo de tabaco e incluir el control del tabaco en la agenda de Salud Pública a niveles nacional, regional, y global, se acuerda que las organizaciones de profesionales sanitarios:

1. Animarán y apoyarán a sus miembros a tener un papel modélico, no fumando y promoviendo una vida sin tabaco.
2. Valorarán y considerarán los patrones de consumo y las actitudes de control de tabaco de sus miembros a través de encuestas y de la introducción de medidas adecuadas.
3. Harán que sus propias sedes y eventos sean sin tabaco, y animarán a sus miembros a hacer lo mismo.
4. Incluirán el control del tabaquismo en la agenda de todos los congresos y conferencias relacionados con la salud.
5. Aconsejarán a sus miembros que, de forma habitual, pregunten a sus pacientes o clientes sobre su consumo de tabaco y la exposición al humo ambiental del mismo. Usando prácticas basadas en la evidencia, darán consejo en cómo dejar de fumar, y asegurarán un seguimiento adecuado en sus objetivos de cesación.
6. Influirán para que las instituciones sanitarias y los centros educativos incluyan el control de tabaco en sus programas, a través de educación continuada y otros programas formativos.
7. Participarán activamente en la celebración del Día Mundial sin Tabaco el 31 de mayo.
8. Se abstendrán de aceptar cualquier apoyo (financiero o de otro tipo) y de invertir en la industria tabaquera, y animarán a sus miembros a hacer lo mismo.
9. Asegurarán que su organización tenga una política expresa sobre cualquier relación, comercial o de otro tipo, con socios que tengan relación o intereses con la industria tabaquera, a través de una declaración de interés.
10. Prohibirán la venta o promoción de productos de tabaco en sus sedes, y animarán a sus miembros a hacer lo mismo.
11. Apoyarán activamente a los gobiernos en el proceso de firma, ratificación, y desarrollo del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.
12. Dedicarán recursos financieros o de otro tipo al control de tabaco incluyendo recursos específicos para llevar a cabo este código.
13. Participarán en las actividades de control del tabaco de las redes de profesionales sanitarios.
14. Apoyarán las campañas para conseguir lugares públicos sin humo.

www.who.int/tobacco/codeofpractice